

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Resolución de Aprobación No 01554 de 2026

TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA

NIT: 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

CONTRATO

Código: C-CUS-2022

Fecha de aprobación: septiembre 20 de 2022

Versión: 3

Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD No 008 DE 2026

CONTRATANTE:	COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO
NIT:	804.014.686-1
CONTRATISTA:	ANIMAL LAMUS CASTELLANOS
NO CÉDULA	91.340.026 Piedecuesta, Santander
DIRECCIÓN:	Cra 20 No 150-27 AP 1607 TO 2
NO TELEFÓNICO	3156966189
OBJETIVO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$12.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber **ANTONIO DAVID SILVA CALA**, mayor de edad, y vecino de este municipio, identificado con la Cedula de ciudadanía No 91.100.594 expedida en el Socorro, Santander, actuando en nombre y representación legal del Colegio Universitario de Socorro Santander, quien está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con la ley 80 de 1993 y en especial por el Acuerdo No. 008 del 29 de julio del 2026 Consejo Directivo del plantel y Acta No 007 de 29 de julio del 2026, del mismo ente, quien para efectos legales del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ANIMAL LAMUS CASTELLANOS**, identificado con la CC. 91.340.026 expedida en Piedecuesta, Santander, que para los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONTRATISTA** y conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2474 del 2008 y toda vez que no existe en esta entidad personal de planta con la idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas para cumplir la actividad objeto de este contrato, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, sin formalidades plenas, el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se relacionan, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3, establece que una de las modalidades de contratación estatal es la prestación de servicios, 2) Que la ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 artículos 73 y 81, y decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, facultan a las entidades para contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 3) Que el Colegio Universitario del Socorro requiere: prestación del servicio para el procesamiento de notas a través de una plataforma web académica. 4) Que la planta de personal del colegio no cuenta con funcionarios disponibles para ejercer esta actividad propia del área de procesamiento de notas web. 5) Que dentro del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 el Colegio cuenta con los recursos suficientes para cumplir el compromiso que se adquiere. 6) Que señor **ANIMAL LAMUS CASTELLANOS**, es una persona natural facultada por la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1510 de 2013 artículo 81, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., así como las demás normas que lo adicionan y complementan, especialmente el para celebrar este tipo de contratos de prestación de

e-mail: almacen@cus.edu.co

PRINCIPAL
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Resolución de Aprobación No 01554 de 2026

TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

CONTRATO

Código: C-CUS-2022

Fecha de aprobación: septiembre 20 de 2022

Versión: 3

Página 2 de 4

servicios, con la experiencia directamente relacionada con el área de sistemas.

PRIMERO: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA LA VIGENCIA 2026. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el Contratista debe estar en calidad de suministrar los bienes requeridos, contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato, demostrar idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato y cumplir a conformidad con las especificaciones y cantidades especificadas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Detalle
1	Cinco (5) boletines a todo color, por alumno para el año lectivo según lo consignado en las últimas normas del MEN, disponibles en la plataforma el contratista debe enviar en físico la documentación
2	Dos (2) pares de listas, auxiliares y de clase, una para cada periodo del año lectivo, con notas acumuladas sobre cada uno de los periodos anteriores y similares a los boletines, el contratista debe enviar en físico la documentación.
3	Uno para cada estudiante al año. Este se podrá descargar en forma física por el estudiante en la plataforma como estudiante. Se hará la entrega física, iniciando el proceso de Notas.
4	Listado de desempeños e indicadores de desempeño.
5	Certificados de quinto.
6	Observador del alumno.
7	Estadísticas de rendimiento.
8	Listas de control de asistencia.
9	Listas multiuso.
10	Actas de nivelación final.
11	Página web del colegio, consulta de los estudiantes, de los boletines, observador del alumno y llenado de planillas por parte de los docentes, cuando el colegio autorice.
12	Sistema web de llenado de fallas del estudiante en forma virtual en línea.
13	Sistema para alimentación de años anteriores con las notas finales para expedición de certificados.
14	La propuesta técnico económica presentada por el contratista formara parte integral del contrato.
15	Y las demás que el rector requiera.

TERCERA: VALOR DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$12.200.000.00) M/CTE.** **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** serán cancelados teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mencionadas en la cláusula segunda, en tres pagos el valor total del contrato en y a la finalización de cada uno de los procesos que se enuncian a continuación: 1. Pago del 30% (\$3.660.000.00) del valor total del contrato para el día catorce (15) de agosto de 2026 después de haber cumplido con el proceso de alimentación de la plataforma y soporte técnico de inducción y manejo de la plataforma a los usuarios y generación de listas auxiliares de clase para docentes, carnets estudiantiles y la generación e impresión de boletines correspondientes al informe del primer periodo académico del año 2026. 2. Pago del 30% (\$3.660.000.00) del valor total del contrato por concepto de generación e impresión de boletines correspondientes al informe del segundo y tercer periodo académico del año y las respectivas listas auxiliares de clase y documentación de

e-mail: almacen@cus.edu.coPRINCIPAL
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 calle 3 Tel.7274708SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Resolución de Aprobación No 01554 de 2026

TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

CONTRATO

Código: C-CUS-2022

Fecha de aprobación: septiembre 20 de 2022

Versión: 3

Página 3 de 4

estadística y administrativas para el día treinta (30) de septiembre de 2026. Y el tercer pago del 40% (\$4.880.000.00) del valor total del contrato por concepto de generación por concepto de generación e impresión de boletines correspondientes al informe de las actividades realizadas a la fecha del cuarto periodo académico del año 2026, listas auxiliares de clase, documentación de estadística, administrativas y libro final de calificaciones debidamente impreso, para cancelar el veinticuatro (24) de noviembre de 2026, al momento de presentar informe por escrito de las actividades realizadas a la fecha y el contratista se comprometerá a cumplir con el objeto del contrato como lo estipula la cláusula segunda (2), previa presentación de informe de ejecución del contrato, factura o cuenta de cobro, pago de estampillas, cumplimiento del pago de seguridad social, certificación bancaria y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago de los bienes y/o servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorros o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA, autoriza al CONTRATANTE, para que, por conducto de la Pagaduría de la Institución Educativa, efectúe en cada pago las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales y/o nacionales que se llegaren a causar conforme a derecho por tal desembolso, y para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.007.04 ARRENDAMIENTO DE BIENES – Servicio de software de sistemas de manejo de datos (contabilidad académica) de la actual vigencia 2026, expedido por la funcionaria (e) de pagaduría de la institución. **QUINTA: DURACION DEL CONTRATO:** la duración del presente contrato es de cuatro (4) meses. **SEXTA SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Académica del Colegio Universitario del Socorro Santander, **LUZ MERY ARDILA**, o quien sea designado mediante acto administrativo para que haga sus veces o la reemplace en su cargo, quien para cumplir con esta función deberá realizar el seguimiento, verificar su cumplimiento, hacer control y vigilancia a la ejecución del presente contrato, y, de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato, además certificará sobre el cumplimiento del mismo durante el tiempo de duración; así mismo, deberá suscribir el Acta de Inicio, en conjunto con el contratista y elaborará el proyecto del Acta de Liquidación. **SEPTIMA: INHABILIDADES:** El contratista declara no estar incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. **OCTAVA: NO VINCULACION LABORAL,** Este contrato de prestación de servicios se celebra de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA: LUGAR Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Los servicios contratados serán prestados de manera personal y directa por el contratista en el Colegio Universitario del Socorro, (Calle 5 N°12-27) o en el lugar donde sea requerida la entidad por la autoridad judicial o administrativa. **DÉCIMA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** El contratista se compromete con el contratante a garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad social en el trabajo, presentando afiliación de la seguridad social para poder expedir el acta de inicio. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS Y FORMALIDADES DEL CONTRATO:** Se perfecciona el presente contrato con la firma de las partes y el contratista deberá presentar para la legalización del contrato la siguiente documentación 1) Propuesta técnica económica 2) Fotocopia cédula de ciudadanía, 3) Registro Único Tributario (RUT), 4) Certificado de antecedentes fiscales, 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, 6) Certificado antecedentes judiciales, 7) Pago seguridad social, entre otros. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD,** El COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO mediante Resolución motivada podrá declarar la caducidad del presente Contrato si el Contratista incurre en algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de su ejecución, la terminación del Contrato, su liquidación

e-mail: almacen@cus.edu.co

PRINCIPAL
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Comutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Resolución de Aprobación No 01554 de 2026

TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

CONTRATO

Código: C-CUS-2022

Fecha de aprobación: septiembre 20 de 2022

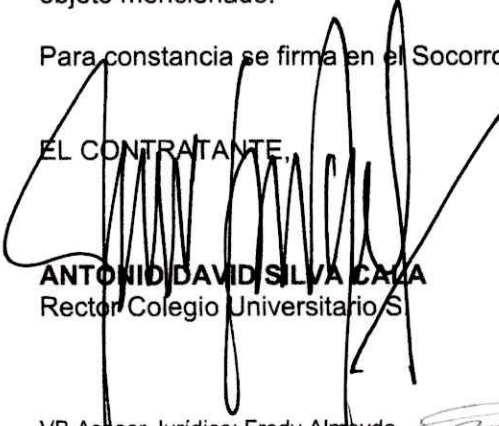
Versión: 3

Página 4 de 4

y el pago por parte del Contratista de todos los perjuicios causados al COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO. La Resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra el Contratista y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO:** Los Estudios Previos CD No 009 de 2026 del Colegio Universitario de El Socorro, la propuesta presentada por el contratista junto con la ficha técnica y económica, y aceptada por el contratante dentro del proceso en mención y la demás documentación mencionada en el Acta de Evaluación hacen parte integral de este contrato, y los demás documentos o actos que se generen durante la ejecución del contrato de prestación de servicios CD No 008 del 2026 según objeto mencionado.

Para constancia se firma en el Socorro, el día tres (3) de julio de 2026.

EL CONTRATANTE,


ANTONIO DAVID SILVA CAZA
Rector Colegio Universitario S

EL CONTRATISTA,


ANIMAL LAMUS CASTELLANOS
Contratista

VB Asesor Jurídico: Fredy Almeyda


FREDY ALEJANDRO ALMEIDA MARTINEZ
C. C. N.º 1.014.000.488 de Socorro (Santander)e-mail: almacen@cus.edu.coPRINCIPAL
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 calle 3 Tel.7274708SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577